

ÍNDICE

- 2 Editorial
- 3 El Colegio constituye el Registro de Sociedades Profesionales
- 4 Responsabilidad Social Corporativa, ¿moda u oportunidad?
- 6 Plan General de Control Tributario 2008
- 7 Raimon Casanellas Bassols, nuevo Presidente del Registro de Economistas Forenses
- 8-9 Entrevista a Felipe Antonio López Alcaraz
- 10 Convenios: Caixa Galicia y el Colegio renuevan su colaboración
- 11 Náutica Cadenote y Soñeiro Fisioterapia
- 12 Conferencia sobre Aspectos Fiscales de la Reforma Contable
- 13 Costa da Morte (Ruta Sur)
- 14-15 Actualidad Fiscal
- 16 Contraportada



Registro de Sociedades Profesionales del Colegio de Economistas

La Ley 2/2007 de sociedades profesionales establece la obligación de que los Colegios profesionales constituyan sus propios Registros, en cumplimiento de la misma la Junta de Gobierno ha constituido el Registro de Sociedades Profesionales del Colegio de Economistas de A Coruña y ha aprobado la Norma de Régimen Interior que regula su funcionamiento

Tiempo libre

Siguiendo con la sección de ocio y tiempo libre iniciada en el número anterior, en esta ocasión visitamos el hermoso entorno de A Costa da Morte, en una ruta por su lado sur

Entrevista a Felipe Antonio López Alcaraz

De toda una institución en nuestro Colegio podemos calificar al entrevistado de este mes, pues nada menos que nuestro Colegiado Número 1, D. Felipe Antonio López Alcaraz, nos obsequió con una de las más entrañables entrevistas hasta la fecha publicadas

Formación

Los aspectos fiscales de la reforma contable serán el tema de la conferencia que, con la colaboración del REAF y del Centro de Estudios Financieros, hemos organizado para el 16 de abril y cuya inscripción se encuentra ya abierta



Una constante vocación de servicio



Roberto Pereira Costa
Decano-Presidente

Como todos conocéis –y como no podía ser de otro modo– ser miembro de nuestro Colegio permite disfrutar de las ventajas que conlleva el pertenecer a un colectivo numeroso; ventajas que se obtienen mediante la búsqueda y el establecimiento de acuerdos y convenios entre el Colegio y empresas e instituciones que ofrecen a los colegiados condiciones más ventajosas que las del mercado.

De este modo, la Guía de Servicios para colegiados es un interesante catálogo que contiene una selección de establecimientos agrupados por sectores de negocio (seguros, salud, entidades financieras, ocio y deporte) con los que el Colegio mantiene acuerdos de colaboración para que podáis disfrutar de unas condiciones especiales y descuentos en la compra de productos o la contratación de estos servicios.

Siguiendo pues esta línea de actuación, días atrás hemos firmado la renovación del convenio suscrito con Caixa Galicia, que en la práctica supone una mejora sustancial de las condiciones que los colegiados ya venían disfrutando sobre sus productos financieros establecidas en el anterior convenio.

Por otro lado, y como ya adelantamos en el número anterior, el Colegio ofrece a todos los colegiados pólizas para el Seguro de Responsabilidad Civil Profesional para auditores y economistas en condiciones ventajosas. Dicho seguro –que se ha adaptado a lo exigido por la Ley de Sociedades Profesionales– ha sido instaurado finalmente a nivel nacional a través del Consejo General, lo cual es una satisfacción para nuestro Colegio pues constituyó una petición recurrente por nuestra parte durante los últimos años.

En este mismo número de O Economista adelantamos también dos nuevos convenios de colaboración suscritos con sendas empresas de ocio y de salud respectivamente, a través de los que gozaréis de condiciones especiales que os detallamos en la página 11.

Por último, señalar que, como todos los años, el Colegio pondrá a disposición de todos los colegiados sus tres sedes para recoger los libros a legalizar –en soporte magnético únicamente, al igual que en 2007– evitando de este modo en la mayor medida posible la incomodidad que suponen las inevitables colas que se forman en el propio Registro Mercantil. Quiero aprovechar la ocasión para manifestar desde estas líneas nuestro agradecimiento al Registro Mercantil de A Coruña y, en especial al Registrador Sustituto, Javier García, la receptividad y colaboración con nuestro Colegio, que hace posible que desde hace años os podamos venir ofreciendo este servicio.

El Colegio constituye el Registro de Sociedades Profesionales

El pasado 14 de marzo la Junta de Gobierno aprobó la creación del Registro de Sociedades Profesionales del Colegio de Economistas de A Coruña, en cumplimiento de la obligación establecida en la Ley 2/2007, de Sociedades Profesionales.

La Ley regula la práctica del ejercicio profesional a través de una sociedad y obliga a los colegiados que ejercen una actividad en común a constituirse como sociedades profesionales y a los colegios profesionales a constituir sus propios Registros. De igual manera es obligatoria para las sociedades existentes con antelación a la entrada en vigor de la Ley que tengan en su objeto social el ejercicio de una actividad profesional, y habrán de adaptarse a la Ley en el plazo de un año desde la entrada en vigor de la misma, es decir, antes del 16 de junio de 2008 (en el caso de los economistas, se entenderá como actividades profesionales propias, las recogidas en el Decreto 871/77, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto Profesional de los Economistas).

La sociedad profesional habrá de formalizarse en escritura pública y, además de las menciones y requisitos propios de la forma social adquirida, expresará la condición o no de socios profesionales de los otorgantes, el Colegio al que pertenecen y su número de colegiado, así como su habilitación para el ejercicio de la profesión, actividad o actividades profesionales que constituyan su objeto social, y la identificación de las personas que se encargan de la administración y representación. Todos estos aspectos serán objeto de inscripción en el Registro de Sociedades Profesionales del Colegio de Economistas de A Coruña.

El Registro se regula a través de una Norma de Régimen Interior, aprobada por la Junta de Gobierno y la solicitud de inscripción en el mismo es obligatoria de acuerdo con los términos establecidos en la Ley 2/2007, además, deberán inscribirse en el Registro de Sociedades Profesionales del Colegio cualquier cambio de socios y administradores y cualquier modificación del contrato social.

Registro de Sociedades Profesionales del Colegio de Economistas de A Coruña.

Disponible en la web:

- Norma de Régimen Interior
- Solicitud de inscripción
- Tasas



Responsabilidad Social Corporativa, ¿moda u oportunidad?



La Responsabilidad Social Corporativa (RSC) es aquella que aplicada a la vida empresarial, tiene por característica principal el tener en cuenta los impactos que todos los aspectos de sus actividades generan sobre sus clientes, empleados, accionistas, comunidades locales, medioambiente y sobre la sociedad en general, con el objetivo añadido de mejorar su compromiso social, su situación competitiva y su propio valor añadido. Aunque algunos autores la equiparan con la llamada Responsabilidad Social Empresarial (RSE), otros prefieren distinguir entre los conceptos de *empresa* y *corporación*, entendiendo que ésta última incorpora a todas las organizaciones, empresariales o no e independiente de su tamaño.

Aunque el origen del concepto de *responsabilidad social* es datado por algunos investigadores en la década de los treinta y otros en los setenta, lo cierto es que es desde los años noventa cuando este concepto ha ido cobrando fuerza y evolucionando constantemente, tras el advenimiento de la globalización, el aceleramiento de la actividad económica, la conciencia ecológica y el desarrollo de nuevas tecnologías.

Pero los nubarrones parecen cernirse recientemente sobre esta "nueva" forma de gestión, ya que ha comenzado a surgir una conciencia crítica desde ciertos sectores. Así, el pasado 31 de diciembre -como cada año- el prestigioso *Financial Times* publicó una serie de "profecías", afirmando textualmente en lo referido a esta ámbito que "en el inevitable ciclo de las modas empresariales, la RSC se dirige ya hacia la salida (...) La responsabilidad social fue siempre un concepto demasiado endeble como para conseguir la adhesión seria de los líderes empre-

sariales", pronosticando casi, de este modo, su certificado de defunción.

Por otro lado y por cuarto año consecutivo, el Observatorio de Responsabilidad Social Corporativa ha presentado recientemente el estudio "La Responsabilidad Social Corporativa en las memorias anuales de las empresas del IBEX 35" referente al ejercicio 2006, que deja también en entredicho el cumplimiento de los mandamientos básicos de la responsabilidad social por parte de estas empresas. En dicho informe se alude a la falta de transparencia y al recurso a los paraísos fiscales como "principales pecados" de de las compañías españolas más fuertes de la bolsa.

Lo cierto es que estas las críticas a esta práctica no son de ahora. Algunos sectores de izquierda son críticos de las corrientes que promueven la RSC por considerar que ésta sirve sobre todo como una mera forma de publicidad empresarial o de lavado de imagen ante la sociedad, por ejemplo, de empresas nocivas para la salud o para el ambiente que pretenden mejorar su reputación mediante un discurso retórico acerca de la RSC. Otras de las críticas tradicionalmente esgrimidas es que supone un alejamiento de las empresas en la fijación de sus objetivos basándose en parámetros regulados por los gobiernos elegidos democráticamente y como representantes últimos de la voluntad popular. Y desde una visión totalmente opuesta, algunos economistas liberales, como *Milton Friedman* consideran que la *única* responsabilidad social de la empresa debe ser la generación de ganancias en favor de sus dueños, accionistas y trabajadores en un marco de competencia libre y abierta.

Sin embargo, no faltan defensores de esta modalidad de gestión, que entienden que la RSC, lejos de constituir una moda pasajera representa una oportunidad para las empresas, concienciadas en que sus responsabilidades van mucho más allá de la mera generación de beneficios como objetivo máximo, sino que estos llegarán como una *consecuencia lógica y directa* de una actividad beneficiosa para todos: desde los propietarios de la empresa hasta la sociedad, entendido como un *todo inseparable* articulado precisamente a través de la RSC.

Desde esta concepción, las principales responsabilidades éticas de la empresa con los trabajadores y la comunidad serían el servir a la sociedad con productos útiles y en condiciones justas, la creación de riqueza de la manera más eficaz posible, el respeto a los derechos humanos con unas condiciones de trabajo dignas que favorezcan la seguridad y salud laboral y el desarrollo humano y profesional de los trabajadores, el respetar al medio ambiente evitando en lo posible cualquier tipo de contaminación minimizando la generación de residuos y racionalizando el uso de los recursos naturales y energéticos o la distribución equitativa de la riqueza generada.

Quizás una tercera vía sea la que definitivamente se imponga en este terreno. Aquella que defiende que la RSC no desaparecerá pero la tendencia será ir perdiendo importancia paulatinamente en las empresas (sobre todo en un entorno de decrecimiento económico, cuando lo primordial es la venta y la reducción de costes) limitándose a un apéndice en la memoria financiera y el desarrollo de una serie de acciones coyunturales que ayuden a mejorar la imagen de la empresa ante la sociedad. Como en todo, el tiempo lo dirá.

ARGUMENTOS FAVORABLES Y CONTRARIOS A LA RSC

A FAVOR

- Conlleva compromisos éticos objetivos que se convierten en obligación para quien los contrae
- Implica impactos positivos de la actividad empresarial en el ámbito social, medioambiental y económico
- Se orienta a la satisfacción e información de las expectativas y necesidades de los grupos de interés
- Afecta a toda la cadena de valor necesaria para el desarrollo de la actividad, prestación del servicio o producción del bien

EN CONTRA

- Supone un mero lavado de imagen de las empresas ante la sociedad
- Es una subversión del objetivo último y único de las empresas: la obtención de beneficio
- No pasa de ser una moda empresarial pasajera
- Debilidad conceptual: a peor situación económica mayor alejamiento de sus criterios básicos

TecnoCuenta: sáquele todo el jugo a su dinero



economistas
Colexio da Coruña

Publicidad



100% ventajas, 0 comisiones

TecnoCuenta es su cuenta personal o profesional **sin ningún tipo de comisión ni gasto de administración** que le permitirá gestionar su economía y acceder a un conjunto de **productos y servicios en condiciones preferentes**, solo por formar parte del **Ilustre Colegio de Economistas de A Coruña**.

- 0 euros** comisión de mantenimiento⁽¹⁾
- 0 euros** comisión de administración⁽¹⁾
- 0 euros** comisión por ingreso de cheques
- 0 euros** comisión por la emisión de la tarjeta Visa TecnoCredit

TecnoCredit le dejará un buen sabor de boca

Llévese este exprimidor Kenwood de regalo⁽²⁾ al hacerse cliente de TecnoCredit.

Regalo exclusivo para nuevos clientes.



Infórmese en cualquier oficina SabadellAtlántico, llamando al **902 323 555** o en **tecnocredit.com**

(1) Excepto cuentas inoperantes en un período igual o superior a un año y un saldo igual o inferior a 150 €.

(2) Promoción válida hasta finalizar existencias (500 uds.), por la apertura de una TecnoCuenta con un saldo mínimo de 300 €.

Sabadell Atlántico

El Banco de los profesionales

Grupo Banco Sabadell

TecnoCredit



Plan General de Control Tributario 2008



Informamos a todos los colegiados que el primer lunes de cada mes la Comisión de Fiscal se reúne en la sede del Colegio en A Coruña para tratar diversos temas de interés. Cualquier interesado en participar en la misma puede ponerse en contacto con la Secretaría del Colegio

.....

Recientemente la Dirección General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria aprobó mediante Resolución de fecha 22 de enero de 2008 las directrices generales del Plan de Control Tributario para el presente año. Dicho Plan –de carácter anual y reservado– detalla la cuantía y la cualidad de las actuaciones de control a desarrollar y que van a permitir alcanzar los objetivos fijados del ejercicio siguiendo básicamente la línea iniciada por el Plan de Control de 2005 y según las directrices fijadas en el Plan de Prevención del fraude fiscal.

En el Plan para 2008, continúa reflejando, al igual que en años anteriores, la revisión de los métodos y estrategias de actuación para hacer frente a los cambios experimentan las tipologías más graves de fraude. De este modo, junto a las tradicionales áreas de control, destacan las actuaciones de comprobación relativas al Operador Económico Autorizado previsto por la normativa aduanera comunitaria en el marco de la seguridad en la cadena logística.

Las áreas de riesgo fiscal de atención preferente, se dividen, en atención a la naturaleza del controla efectuar en:

- Actuaciones de control intensivo, que llevan un fuerte componente investigador como pueden ser la lucha contra las tramas de fraude en el ámbito del IVA que grava las operaciones intracomunitarias,

el control del sector inmobiliario o la detección y regularización de emisores y receptores de facturas falsas, entre otras.

- Actuaciones de control extensivo, que persiguen someter a control a todas las declaraciones que presentan los contribuyentes, y que se lleva a cabo fundamentalmente por los órganos del área de Gestión Tributaria de las Delegaciones Especiales.
- Actuaciones de gestión recaudatoria, en cuyo ámbito se incluyen todas las actuaciones dirigidas a lograr el cobro efectivo de las deudas de derecho público pendientes de pago.

Por lo que respecta a la estructura del Plan de Control Tributario de 2008, este se divide por un lado, en Directrices Generales, en las que se recogen las principales áreas de riesgo fiscal que requieren una atención preferente; Planes Parciales de Control de cada una de las áreas que desarrolla tareas de control (Inspección Financiera y Tributaria, Aduanas e Impuestos Especiales, Gestión Tributaria y Recaudación) y por último Normas de integración de planes parciales, donde se desarrollan las medidas y procedimientos de coordinación y colaboración entre distintas áreas.

El contenido íntegro del Plan se encuentra disponible para todos los colegiados en la Biblioteca Web.

Tributario



Raimon Casanellas Bassols, nuevo Presidente del Registro de Economistas Forenses

Curso: Presupuestos y procedimiento para la declaración de concurso

El Consejo Directivo del Registro de Economistas Forenses (Refor) organización perteneciente al Consejo General de Colegios de Economistas, ha nombrado a Raimon Casanellas Bassols nuevo presidente del organismo especializado, así como a su vicepresidente, Gastón Letamendía del Colegio Vasco de Economistas, que sustituye en el cargo a José María de la Cruz Bértolo tras siete años de este al frente de la organización. Ambos nombramientos han contado con la unanimidad por parte de todos los consejeros.

Tras el nombramiento, Casanellas señaló que los principales objetivos del Refor serán reforzar la formación en el ámbito económico, promover la presencia de la organización en los Colegios de Economistas, potenciar las relaciones con el Consejo General del Poder Judicial, la Escuela Judicial y las Universidades, la propuesta de modificación del arancel de la administración concursal, ampliar la formación on-line que desde el Refor se realiza en materias de índole económica así como fomentar los servicios de ayuda a los economistas peritos en consultas, documentos, intercambio de experiencias, etc.

Raimon Casanellas Bassols



Por su parte, De la Cruz se mostró satisfecho por haber conseguido gran parte de los objetivos de formación e información del organismo durante los siete años que estuvo al frente del mismo, y recordó la publicación de nueve documentos, dos recomendaciones técnicas, 23 Revistas Informativas, 350 Boletines Electrónicos y la creación de un Centro de Formación que en la actualidad cuenta con 16 cursos 'on line'.

Los catorce miembros del Consejo Directivo del Refor fueron elegidos el pasado 13 de febrero por la Asamblea Plenaria del Consejo General de Colegios de Economistas. Así, el Consejo queda conformado por Raimon Casanellas, como presidente (Cataluña y Madrid); Gastón Letamendía, como vicepresidente (País Vasco); siendo los vocales Joaquín Arbona (Sevilla); José Luis Ballesster (Valencia); Julián Barrios (Madrid); **Diego Comendador (A Coruña)**; Francisco Javier Escobosa (Navarra); Santiago Martínez (Albacete); Ángel Pascual (Ourense); Antonio Rodríguez (Alicante); Ricardo San Marcos (Asturias); Juan Antonio García (Las Palmas); José Rafael Sánchez (Málaga) y José Antonio Tortosa, del Colegio de Economistas de Madrid.

El REFOR, dentro de su proyecto en Internet, ha abierto una nueva vía de formación, creando una comunidad de aprendizaje sin fronteras temporales ni geográficas.

Dentro de estos cursos on line, se encuentra abierta la matriculación para el curso "Presupuestos y procedimiento para la declaración de concurso", dirigido por Nuria Orellana Cano, Magistrada Especialista en asuntos propios de lo Mercantil. El curso cuenta con 8 temas teóricos y un módulo práctico con 2 horas de duración y dos supuestos prácticos.

Además de dicho curso, actualmente existe abierta la matrícula para un total de 15 cursos on line.

Toda la información disponible e inscripciones en: www.refor.org



“Cuando 1953 terminé la carrera, profesionales de otras disciplinas ocupaban los puestos de los economistas; yo era el intruso”



Felipe Antonio López Alcaraz

A 83 años goza de una agilidad mental que impresiona. Licenciado en 1953 por la Universidad de Madrid, ese mismo año pasa a formar parte de la Asociación de Economistas, germen de lo que sería el Colegio Nacional de Economistas de Madrid –único en España por aquel entonces– creado en 1954, incorporándose con posterioridad a nuestro Colegio con el número uno. A los 14 años inició su actividad profesional, que se prolongará hasta los 65, en el sector de Construcción Naval (desde 1947 Empresa Nacional Bazán), donde prestó sus servicios en oficinas técnicas (1939-1954) y como economista (1954-1989). Fue condecorado con la Cruz del Mérito Naval de 1ª clase con distintivo blanco en 1985. Asimismo, fue miembro del Consejo de Administración de Caixa Galicia durante 12 años, tiempo máximo permitido por la Ley de Cajas de Ahorro. Tras jubilarse, pasó a prestar su colaboración en la Fundación “Santo Hospital de Caridad de Ferrol”, de modo altruista pero con dedicación diaria, como asesor económico. Fue vocal del a Junta de Gobierno de la Delegación del Colegio en Ferrol y nombrado Colegiado de Honor del Colegio de Economistas en 1995. Se denomina a sí mismo un “fui” porque, dice, siempre ha de recurrir a su pasado para identificarse. Pero su ejemplo debería ser un espejo en donde reflejarse.

Ser el colegiado más antiguo de nuestro Colegio le convierte a usted en historia viva del mismo; ¿qué siente al echar la vista atrás a estos más de 50 años de colegiación que le contemplan?

Al echar la vista atrás a los 55 años transcurridos desde que terminé la carrera hasta el momento actual me sorprende la extraordinaria expansión del alumnado. En 1948 solo había una facultad en toda España, que contaba además con menos de 100 alumnos y de los cuales solo la mitad terminaban la carrera. En la actualidad hay 52 facultades oficiales a las que habría que sumar un número importante de escuelas privadas. Desconozco cuantos profesionales saldrán cada año pero la cifra se me antoja que va a ser desmesurada. Es pertinente hacer la pregunta: ¿Es proporcional la oferta de profesionales a los que demanda la sociedad?

¿Cómo ha evolucionado a lo largo de este tiempo bajo su punto de vista nuestra profesión? ¿Están los economistas más valorados socialmente en la actualidad?

En mis primeros años había verdadera dificultad en encontrar empleo, como no fuera en oposiciones o cátedras o a técnicos comerciales. Más adelante se creó el cuerpo de Economistas de Estado. Yo tuve la oportunidad de presentarme a la oposición de Técnicos Contables del INI, en la que por primera vez admitieron a los licenciados en económicas –que como es lógico estaban en desventaja con respecto a los titulados mercantiles–. Para poder presentarme con posibilidades de éxito tuve que hacer un curso intensivo de contabilidad en el Instituto de Contabilidad de Madrid.

Es evidente que las salidas citadas favorecerían a pocos licenciados. El Plan de Estabilización y los pactos hispano-USA fueron los que al final de la década de los 50 comenzaron a dar oportunidades a los economistas.

El intrusismo es uno de los principales problemas que padecen en la actualidad los profesionales de la economía; ¿es este un fenómeno relativamente reciente o ya lo sufrieron usted y sus compañeros en su momento?

En 1953 cuando terminé la carrera y quise colocarme como economista constaté la imposibilidad de hacerlo y me di cuenta de un hecho curioso: yo era el intruso. Hasta 5 años antes en España no existía la titulación de economista, pero sí los puestos que debían ser desempeñados por ellos; ¿Y quienes los ocupaban? Pues titulados de otras carreras: abogados, ingenieros, etc, a los que nuestra aparición en el mercado laboral no les hacía ninguna gracia.

Cristóbal Colón dejó escrita aquella frase que dice: “Encuentra la felicidad en el trabajo o no serás feliz”; ¿qué le impulsó a usted a seguir trabajando –además de un modo totalmente altruista y con dedicación diaria– tras la jubilación?

En Bazán me jubilaron a los 65 años y a esa edad me encontraba muy bien física y mentalmente. Entonces el Hermano Mayor del Hospital de Caridad me propuso que me incorporara a la Fundación para modernizar su organización. Dos razones me animaron a aceptar la propuesta. Por un lado, consideraban que mi incorporación era una inyección de juventud, lo que alababa el ego de una persona que había dejado su empresa por ser considerada mayor; y por otra parte, suponía un verdadero reto para mí. Me otorgaban libertad absoluta para hacer los cambios que considerara necesarios interviniendo en todos los campos: contable, informático, fiscal, financiero... Yo venía de una empresa grande sectorializada en la que cada cometido era desempeñado por el correspondiente responsable.

¿Puede contarnos alguna anécdota que le haya sucedido a lo largo de los años en el desempeño de su profesión?

En mi larga vida profesional he vivido infinidad de anécdotas, pero hay una que me impresionó vivamente. Mi primer trabajo como economista fue en una empresa de construcción civil de tipo medio, y el que iba a ser mi jefe era un hombre de gran mérito, autodidacta, administrador vocacional, de los que se leía el BOE de punta a rabo.

Yo me presenté y le mostré mis credenciales: mi expediente académico, que era realmente bueno, el certificado de la Escuela de Contabilidad de Madrid, etc. Ni los miró, y me hizo una sola pregunta: “¿Usted sabe escribir a máquina? ¿No? Pues es como si le faltase la mano derecha”, me dijo. Por



En 1948 solo había en toda España una facultad de economía, y los alumnos no llegaban al centenar



supuesto, no aprendí mecanografía y no me hizo falta en toda mi carrera.

Su relación con nuestro Colegio ha sido muy intensa a lo largo de los años—incluso desde dentro como Vocal de la Junta de la delegación de Ferrol— ¿Qué recuerdos guarda de todo ello?

De mi época de vocal de la Delegación del Colegio en Ferrol tengo muy buenos recuerdos de mi relación con mis compañeros de la delegación, de mi participación en algunas actividades como el Foro de la Empresa Familiar, pero sin embargo, mi recuerdo más vivo es la frustración que sentía por no poder ayudar a jóvenes economistas que eran incapaces de encontrar trabajo en Ferrol, que estaba pasando por una de sus frecuentes crisis.

Asimismo, el pasado mes de noviembre tuvimos el privilegio de disfrutar de su presencia con motivo de la inauguración de las nuevas instalaciones del Colegio en A Coruña; ¿sigue usted en la actualidad el día a día y lo que sucede alrededor de nuestro Colegio?

En la actualidad sigo la marcha del Colegio a través del Boletín O ECONOMISTA y de lo que pueda aparecer en los medios de comunicación.

Cambiando de tema, ¿cree usted que los jóvenes que salen actualmente de las facultades salen mejor o peor preparados que los de su generación? ¿Se han incrementado sus oportunidades de desarrollo profesional?

Yo creo que los alumnos de las facultades, si son estudiosos, salen mejor preparados de los que salíamos nosotros para actuar en la empresa o en la administración. En mi época la formación que recibíamos era más teórica, más orientada a la macroeconomía pero impartida por un claustro de profesores de verdadero lujo, los fundadores de la facultad: Torres Martínez, Castañeda, Valentín Andrés, Zumalacarregui... a los que se unieron los jóvenes valores de la primera promoción: Fuentes Quintana, Velaverde Fuertes, Arnaiz...

Desde la autoridad que a sus palabras le proporciona la experiencia adquirida a lo largo de todos estos años, ¿qué consejo puede darles a nuestros jóvenes colegiados en el ámbito profesional?

A los jóvenes colegiados les recomendaría aprender inglés, indispensable en un mundo globalizado como el actual, dominar el uso de la informática como herramienta de trabajo y perfeccionar a través de un master la especialidad que hayan elegido. Además, deberán ser pacientes y resignarse a ocupar

puestos poco brillantes en un primer momento y procurar mejorar desde dentro.

Una pregunta que formulamos a todos nuestros entrevistados, ¿puede recomendar a todos nuestros lectores un buen libro en materia económica?

A mí personalmente me ha encantado el libro "El profesor Fuentes Quintana ante tres cambios fundamentales de la economía española", de Rocío Sánchez Lissen. También es muy interesante la recopilación de las conferencias del VII Congreso Nacional de Economía "Europa en una economía global: estrategias para el siglo XXI", organizado por nuestro Colegio en septiembre de 2006. Ambos libros editados por la Fundación Caixa Galicia.



A los jóvenes licenciados les recomiendo saber inglés e informática, realizar un máster... y paciencia al principio



Una instantánea de su presencia en la inauguración celebrada con motivo de la remodelación del Colegio el pasado noviembre



Caixa Galicia y el Colegio renuevan su colaboración



La renovación del convenio ha supuesto una mejora en las condiciones que Caixa Galicia venía ofreciendo a los colegiados



El pasado 13 de marzo se firmó la renovación del convenio de colaboración que el Colegio y Caixa Galicia mantienen desde hace varios años, acuerdo a través del cual se ofrecen condiciones especiales en los productos y servicios de esta entidad a los miembros de nuestro colectivo.

Sin entrar en el detalle de las condiciones, que puede consultarse en la Guía de Servicios de la web colegial, entre los productos

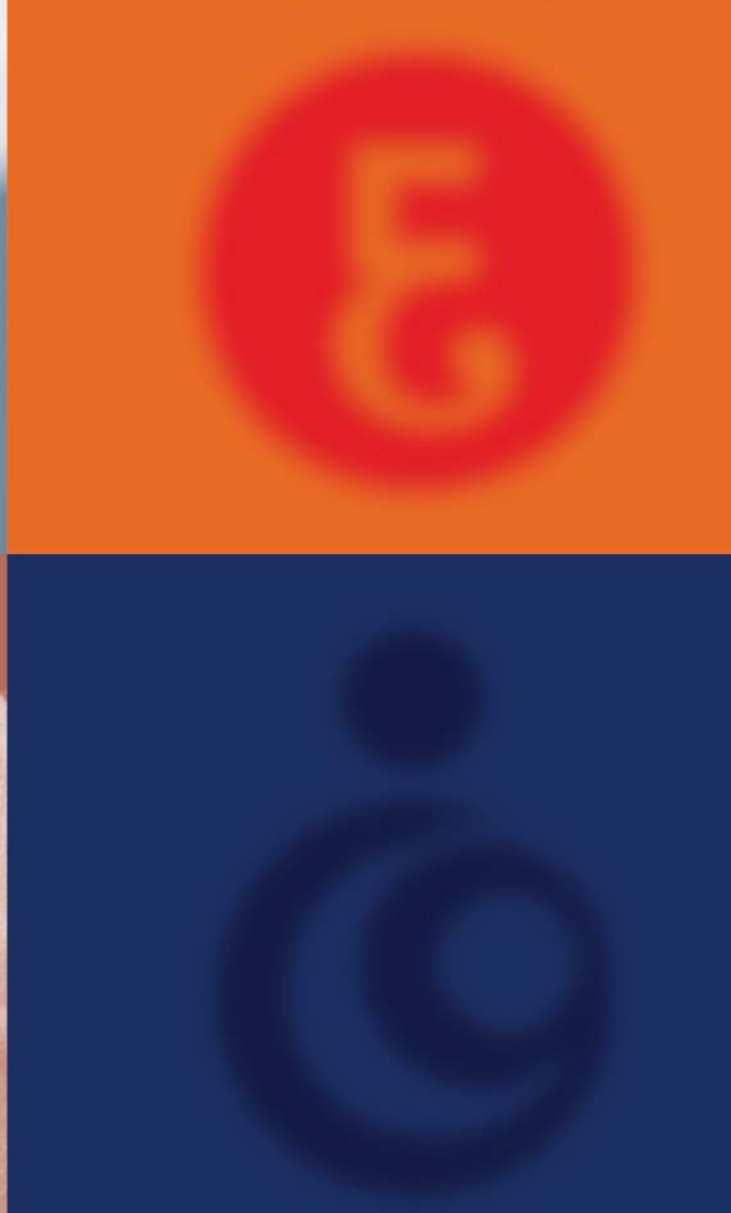
ofrecidos se incluyen préstamos hipotecarios para la adquisición de vivienda o locales de negocios, y préstamos personales.

De cara a la actividad profesional se incluyen opciones de leasing, productos para solucionar la liquidez, gestión de recibos, transferencias y cheques, o incluso Terminales de Puntos de Venta de última generación adaptados a los estándares internacionales de Seguridad de Medios de Pago.

Igualmente la oferta incluye condiciones especiales en todo tipo de tarjetas de débito y crédito, seguros, y productos de ahorro.

Por último se ofrece un producto novedoso de integración de servicios financieros de calidad bajo una tarifa única que permite un ahorro de costes bancarios: la cuenta soluciones.

Colaboración



Actualización de la Guía de Servicios

NÁUTICA CADENOTE

El Colegio ha llegado a un acuerdo con la empresa de servicios náuticos CADENOTE, por el cual los colegiados se verán beneficiados de un DESCUENTO DEL 15% sobre sus tarifas habituales.

La oferta consiste en los siguientes productos:

• Cursos para la obtención de titulaciones deportivas

Obtención de titulaciones deportivas, PNB, PER, Patrón de Yate, etc. Con la posibilidad de realizar el curso teórico en sus instalaciones o desplazándose a otros centros según las necesidades de cada grupo.

• Cursos a colectivos o particulares de iniciación a la vela

Diseñado a la medida de las necesidades de los particulares en el curso. Posibilidad de fin de semana o días laborales para los colectivos que así lo requieran.

• Excursiones y alquiler de veleros

Servicio de alquiler de embarcaciones de vela, con o sin patrón, de 6,5 a 14 metros de eslora, con capacidad de 6 a 12 personas. Organización de excursiones para grupos navegando por las rías de Ares, Ferrol y A Coruña.

Para más información:

PUERTO DEPORTIVO MARINA SADA
15160 Sada, A Coruña
www.cadenote.com
nautica@cadnote.com
Tlf.: 981 619 100 · Fax: 981 619 048

SOÑEIRO FISIOTERAPIA

Oferta especial para colegiados y familiares: 15 € por sesión en 2008.

Los servicios ofrecidos por la Clínica son los siguientes:

ESPECIALIDAD

Fisioterapia deportiva

TRATAMIENTOS

- prevención y recuperación de lesiones,
- acondicionamiento físico

Recuperación postraumática y ortopédica

- esguinces, fracturas, tendinitis, contracturas, periartritis, luxaciones
- accidentes de tráfico

Tratamientos para dolores vertebrales

- hernias y protusiones discales,
- rigidez vertebral, lumbalgias, ciáticas, lumbagos, cervicalgias, cruralgias,
- tracciones vertebrales, cervicales, dorsales y lumbares

Reumatología

- artrosis, artritis, osteoporosis, tendinitis, artritis reumatoide

Recuperación geriátrica

- problemas circulatorios,
- drenaje linfático,
- tratamiento de patologías crónicas, Parkinson, Alzheimer



Neonatología

- preparación al parto, reeducación postparto, lesiones pre-post parto, recuperación funcional, incontinencia urinaria
- estimulación precoz, rehabilitación infantil

Neurología

- Ictus, ACV, alteraciones de la marcha

Fisioterapia respiratoria

- niños y adultos

Masoterapia

- movilizaciones, estiramientos miofasciales, tratamiento miofascial, reeducación postural, tratamiento de ATM, drenaje linfático.
- estimulación neurológica y muscular

Oncología

- drenaje linfático
- movilizaciones

Para más información:

Avenida de Arteixo, 25 bajo
15005 A Coruña
Tlfs.: 881 926 721 · 690 774 077



Conferencia sobre Aspectos Fiscales de la Reforma Contable



En breve se convocará una jornada para analizar esta materia con mayor profundidad, que será anunciada por los canales habituales (correo electrónico y página web)

.....

El próximo **16 de abril**, se celebrará en la sede del Colegio una conferencia sobre aspectos fiscales de la reforma contable organizada **con la colaboración del REAF y el Centro de Estudios Financieros (CEF)**, y con el patrocinio de **"La Caixa"**.

Para el desarrollo de la ponencia se utilizará la **base de datos documental Normacef Fiscal**, integrada por toda la normativa fiscal de ámbito estatal, autonómico y de la Unión Europea (más de 10.000 normas), por la jurisprudencia más representativa de todos los tribunales de índole fiscal (más de 27.000 sentencias y

resoluciones), por consultas de la Dirección General de Tributos (más de 27.000), por referencias bibliográficas (unas 16.000), casos prácticos resueltos y formularios tributarios.

El programa, con una duración de tres horas, se articula en torno a tres aspectos clave: la incidencia del nuevo resultado contable en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, la adaptación del Texto Refundido de la ley del Impuesto a la reforma contable, y los aspectos fiscales de la primera aplicación del PGC. El especialista en consultoría empresarial y fiscal, **Alfonso Moreno Lugris**, será el ponente encargado de desarrollar todos estos aspectos.

Alfonso Moreno es, además, Licenciado en Derecho y abogado en ejercicio, Master en Asesoría Fiscal y Tributación, y Profesor de la Universidad de Vigo.

La solicitud de inscripción para esta conferencia puede realizarse, como es habitual, a través de la página web del Colegio.

FECHA Y HORARIO

16 de abril, de 17:00 a 20:00 horas

LUGAR

sede del Colegio (C/ Caballeros, 29-1º A Coruña)

MATRÍCULA

- Colegiados: gratuito (máximo dos personas por despacho)
- Suscriptores CEF: gratuito (acreditación obligatoria)
- Otros participantes: 50,00 €

PLAZAS LIMITADAS, RIGUROSO ORDEN DE INSCRIPCIÓN

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

www.economistascoruna.org

A Costa da Morte (Ruta Sur)

Comienza esta ruta por la zona sur de la *Costa da Morte* nada menos que en el fin del mundo. Esta fue la creencia de diferentes culturas que durante milenios creyeron haber encontrado en este lugar, llamado hoy Finisterre, el punto donde se acababa el mundo, donde barcos que naufragaron en las famosas rocas de "Centola" o "Petonciño" finalizaron su viaje, al igual que millones de peregrinos finalizan aquí su largo camino año tras año.

Empezamos pues en el mítico faro desde el cual en días despejados el panorama y el mar inundan nuestra vista. Al regresar hacia la villa, nos encontramos con la iglesia de Santa María de Finisterre. En su interior se encuentran numerosas piezas religiosas medievales de gran valor artístico. Al entrar en Finisterre y ver el puerto, el ambiente marinero, las tascas y restaurantes contribuyen notablemente al atractivo de esta villa por cuyas estrechas calles siempre apetece pasear.

Dirigiéndonos hacia Corcubión, avistamos a mano derecha la playa de Langosteira, sin duda la más importante de la zona. Llegamos a Corcubión, donde dando un paseo por el magnífico paseo marítimo, podemos contemplar varios edificios de gran valor arquitectónico que reflejan la importancia que tenía esta villa en la época medieval, debido a las relaciones comerciales que mantenía su flota con Venecia y otros importantes puertos.

Prosiguiendo hacia el sur, pasamos por Cee que cuenta con una importante industria, vital para la zona, y nos dirigi-



mos hacia Ezaro y el Monte Pindo. Desde el mirador de Ezaro se contempla una impresionante vista de la zona y su cascada, que con más de 100 metros de caída directa al mar es una de las más altas de Europa. Al frente se encuentra el Monte de Pindo. Esta masa granítica es conocida también por el nombre de El Olimpo Celta. Las abstractas figuras que forman sus rocas dieron lugar a numerosas historias de monstruos, hadas y demás seres sobrehumanos.

Continuando hacia Muros se encuentra la ensenada de Carnota con un amplio arenal de más de 7 kilómetros y formaciones dunares y marismas. En la población destaca un ejemplo de arquitectura tradicional gallega: el larguísimo hórreo de 34 metros de longitud y su adyacente palomar. Tras Carnota y siempre con el mar a nuestro lado, llegaremos a Lira, pequeña y encantadora población pesquera con una amplia construcción de típicos hórreos y cruceiros.

Seguimos con un paisaje de gran belleza en donde nos encontramos la extensa

playa de Ancoradoiro, con pinares y camping; a continuación se encuentra el Monte de Louro, introducido como una flecha en el mar y su laguna de as Xarfas, postal típica de la zona.

Nos encontramos ahora en Muros, que representa el final de la *Costa da Morte* y nuestro último punto de visita. Los principales atractivos turísticos de Muros son los que le proporciona su paisaje. Sus playas y residencias veraniegas son las más concurridas de la ría, con posibilidades de paseos de media montaña. La villa ha sabido mantener una homogeneidad arquitectónica en sus edificios que merecieron la denominación de Conjunto histórico-artístico; son interesantes también los numerosos grabados rupestres que encontramos en diversos lugares del municipio.



DÓNDE ALOJARSE

Muros

Casa Jalllambau

Lires

Cabañas de Lires

Carnota

La posada del Abuelo
Información y disponibilidad:
teléfono 902 889 762



DÓNDE COMER

Finisterre

Tira do Cordel

Caldebarcos

Casa Manolo

Muros (Louro)

O Caldeirón

Muros

Don Bodegón



INFORMACIÓN

www.costadelamuerte.com



Reseña de actualidad fiscal

Notas al nuevo régimen de grupos a efectos de IVA. Primera opción: el llamado régimen de agregación (I)



Miguel Caamaño
Catedrático de Derecho Financiero y Tributario

Como es sabido, la Ley 36/2006, llamada de *medidas para la prevención del fraude fiscal*, ha dotado al Título IX de la Ley 30/1992, reguladora del IVA, de un nuevo Capítulo IX, al objeto de introducir por primera vez en nuestro ordenamiento fiscal un régimen de tributación por grupos a efectos de IVA.

El nuevo régimen fiscal de grupos permite a los grupos de sociedades optar –se trata, por tanto, de un régimen voluntario, a los solos efectos del IVA, por uno de estos dos sistemas de tributación: por un régimen de agregación de cuotas, al que nos referiremos en este número de la Revista, o por el llamado régimen de consolidación, que comentaremos en el próximo.

Sin entrar ahora en ciertas características del sistema de agregación de cuotas tales como que las obligaciones tanto sustantivas como formales corresponden a la sociedad dominante, sociedad que ostentará la representación del grupo (lo cual, por cierto, obligará a muchos grupos de empresas a las que interese este régimen especial de IVA a reestructurarse a través del cauce del canje de valores –art. 83.5º y siguientes del régimen especial regulado en el T. VII del Cap. VIII del Texto Refundido LIS–, ya que sólo podrán optar por los nuevos regímenes de grupos en el IVA –y también en el Impuesto sobre Sociedades, como sabemos– aquellos que tengan forma piramidal, esto es, aquellos grupos que tengan estructura en forma de matriz dominante –sociedad holding gestora de la cartera del grupo– y filiales dependientes), lo más relevante desde el punto de vista económico estriba en que corresponde a la sociedad dominante, o sea, a la representante (y sólo a ella): a) hacer el ingreso en nombre del grupo, b) presentar la autoliquidación integrada a compensar o, en su caso, c) solicitar la devolución.

Como es obvio, no se trata de un verdadero régimen de consolidación en el que se eliminen las operaciones intragrupo, ni tampoco la composición del grupo tiene por qué coincidir con el grupo de consolidación en el ámbito del Impuesto sobre Sociedades, ni, en fin, puede imponerse obligatoriamente este régimen de IVA a ninguna de las sociedades filiales. Tiene, como hemos apuntado, carácter voluntario en todo el perímetro del grupo, bastando para su aplicación que una entidad matriz, establecida en territorio español, ostente una partici-

pación igual o superior al 50% (y no del 75%, como sabemos que exige el régimen de consolidación fiscal en el IS), de forma directa o indirecta, en otras entidades igualmente establecidas en el territorio de aplicación del IVA, que podrán decidir su incorporación o no al grupo.

Todas las sociedades integrantes del grupo conservan la obligación de presentar sus propias autoliquidaciones –eso sí, mensuales–, en tiempo y forma, con carácter individual. Ahora bien, ninguna de ellas hace el ingreso, ni compensa saldos anteriores ni tampoco opta, en su caso, por la devolución. El efecto perseguido por el legislador para esta modalidad de tributación es meramente el de “consolidar las cuotas soportadas y repercutidas a nivel de grupo”. En otras palabras, la suma de los saldos individuales de las entidades a ingresar se compensa con los saldos a devolver de las demás sociedades integradas en el grupo, de modo que sólo se ingresa la diferencia, esto es, sólo se ingresa el resultado positivo conjunto del grupo. Si éste fuese negativo, la sociedad dominante podrá elegir entre compensar ese saldo con declaraciones a nivel de grupo de ejercicios posteriores o solicitar la devolución.

No cabe duda, pues, de que el objetivo perseguido por el legislador en esta modalidad de tributación a efectos de IVA que llamamos de agregación, es meramente financiero, o sea, generar una ventaja en la gestión del *cash flow* del grupo en la medida en que se anticipa inmediatamente la recuperación de los saldos a compensar. Funcionalmente, tiene la fisonomía propia de una *cuenta corriente tributaria global*, tal como ha señalado cierto sector doctrinal (Ruiz Gallud y Checa González).

Como es obvio, cuando una sociedad haya integrado el saldo de IVA a compensar en la autoliquidación agregada del grupo, ya no podrá compensar aquel saldo en sus autoliquidaciones individuales mensuales o trimestrales posteriores. Y también es razonable el hecho de que la cuota negativa integrada del grupo pueda ser compensada con saldos positivos de la cuota del grupo en los cuatro ejercicios posteriores.

Dos circunstancias relativas a esta novedad normativa deben de ser destacados:

- a. Que este régimen ni surte efectos fren-

te a terceros, ni tiene incidencia en los demás impuestos que gravan individual o conjuntamente al grupo, ni siquiera altera las reglas de determinación de la cuota individual de IVA de cada sociedad integrante del grupo. En todo lo que no se refiera al cálculo de la cuota integrada del grupo, las entidades que forman parte del mismo operarán como entidades independientes, como sujetos pasivos autónomos en relación con cada impuesto, incluso aplicándose a cada una de ellas, como hemos dicho, las reglas generales de IVA a los efectos de calcular la deuda tributaria mensual. Y

b. Que el régimen de agregación exige el cumplimiento de una serie de deberes formales, entre los que destaca la obligación de incluir una memoria justificativa de los criterios de imputación utilizados, los cuales deberán de ser no sólo homogéneos para todas las entidades del grupo sino además mantenerse a lo largo de todo el tiempo en que el grupo aplica el régimen especial del que venimos hablando. La única excepción legalmente admitida a esta regla sería la de que causas justificadas permitan un cambio de criterio, circunstancia que también deberá de recibir cumplido reflejo en la memoria. En todo caso, dicha memoria justificativa de los criterios de imputación del IVA en todas las entidades del grupo, así como, según hemos dicho, su alteración cuando circunstancias justificadas

lo permitan, deberá de estar a disposición de la AEAT hasta que prescriba fiscalmente cada período –mensual– impositivo.

Finalmente, hemos de poner en evidencia ciertas dudas relativas al régimen que estamos glosando:

1. La primera duda se refiere a la posibilidad de que la entidad dominante sea una holding pura, esto es, una sociedad de mera tenencia de bienes.

Nótese a este respecto que el artículo 163. Quinquies de la LIVA establece que «podrán aplicar el Régimen Especial del Grupo de Entidades los empresarios o profesionales que formen parte de un grupo de entidades». Sin embargo, tal como pone de relieve Andrea García Castelao (*El régimen de grupos de entidades en el IVA*, Revista de Contabilidad y Tributación, CEF, febrero 2008), al analizar los requisitos que debe cumplir una entidad para poder ser considerada como entidad dominante, no se exige de forma expresa que dicha entidad tenga la consideración de empresario o profesional, sino únicamente que la misma tenga personalidad jurídica propia. A pesar de que podría defenderse que las entidades *holding* puras o de mera tenencia de bienes (excluidas las que realizan actividades de arrendamiento) no pueden ser consideradas entidades dominantes por no ser consideradas empresarios o profesionales a efectos de IVA, este crite-

rio conllevaría que los grandes grupos empresariales no pudiesen aplicar el Régimen Especial del Grupo de Entidades al estar controlados en su mayoría por una entidad *holding* pura.

2. En segundo lugar, tal como está redactada la norma, particularmente los requisitos de participación en las filiales, puede llegarse a la conclusión de que es válido alcanzar el 50% indirectamente a través de sociedades que no formen parte del grupo, esto es, excluidas del mismo, lo cual dará lugar a muchas incoherencias en el proceso de gestión y liquidación.

3. Por último, no está claro cómo tienen que adoptar los acuerdos de optar por el régimen de grupos las entidades en régimen de atribución de rentas (las cuales podrían formar parte del grupo como entidades dependientes al no exigirse el requisito de tener personalidad jurídica propia), habida cuenta que no disponen de Consejo de Administración u órgano de similares características.

Servicio de recogida de libros para su legalización en el Registro Mercantil



El Colegido recogerá los libros confeccionados en soporte magnético, servicio que se prestará en las tres sedes colegiales hasta el 30 de abril. Los libros en soporte papel deberán presentarse directamente en el Registro Mercantil

Un año más, dentro del marco de colaboración establecido entre el Colegio y el Registro Mercantil de A Coruña, las dependencias de la sede colegial y de las Delegaciones prestarán el servicio de recogida de libros para su legalización en el Registro.

Hasta el 30 de abril se recogerán dentro del horario habitual todos los libros presentados por colegiados **en soporte magnético** (a ser posible cd o dvd, tratando de evitar el disquete de acuerdo con las indicaciones del propio Registro).

El software necesario para la confección de los soportes magnéticos puede descargarse gratuitamente a través de la sección de enlaces de la web colegial. Se requieren los siguientes programas:

- LEGALIA: aplicación para la cumplimentación de los diferentes libros.
- RECEPCIÓN LEGALIA (opcional): permite comprobar que el soporte generado es correcto.

Para cualquier duda sobre la instalación o utilización de este software está disponible un servicio de atención a través del teléfono **902 440 150** o mediante la siguiente dirección de correo electrónico: **soporte.d2@registradores.org**

HORARIO DE RECOGIDA EN EL COLEGIO

A Coruña

Lunes a jueves: 9:00-14:00 y 16:00- 19:00. Viernes: 8:00-15:00 h

Ferrol

Lunes a jueves: 10:00-12:00 y 16:00-18:00. Viernes: 9:00-13:00 h

Santiago

Lunes a jueves: 9:30-13:30 y 16:30- 20:00. Viernes: 8:00-14:30 h

COSTE NETO DE LA LEGALIZACIÓN POR CADA SOCIEDAD

1 libro: 12,44 €	6 libros: 35,21 €
2 libros: 17,00 €	7 libros: 39,76 €
3 libros: 21,55 €	8 libros: 44,31 €
4 libros: 26,09 €	9 libros: 48,86 €
5 libros: 30,65 €	10 libros: 53,42 €

Cada tomo adicional computa como un libro más

IMPORTANTE:

Para cada sociedad deberá generarse un soporte independiente (un cd o dvd por sociedad). La tarifa de la legalización, correspondiente a los libros presentados en el Colegio, deberá abonarse mediante cheque nominativo a favor del Registro Mercantil



SEDE COLEGIAL

Caballeros, 29-1º
15009 A Coruña
T 981 154 325
F 981 154 323
colcor@economistas.org

DELEGACIONES

Edif. Usos Múltiples-Planta baja
Punta Arnela-A Malata-15591 Ferrol
T 981 364 034
F 981 364 981
coecofe@economistas.org

Avda. de Lugo, 115-bajo
15702 Santiago de Compostela
T 981 573 236
F 981 572 863
santiago@economistas.org